

## Ajuntament d' Andratx

EXP 5945/2023

### ANUNCIO

Para el general conocimiento se hace saber que el día 11 de julio del actual, se ha dictado el Decreto n.º 2557/2024 de nombramiento de la aspirante propuesta por el tribunal y constitución bolsín del proceso selectivo de ordenanza/notificador, que resuelve:

“(…)

**SEGUNDO.-** Nombrar a la Sra. Maria Ángeles Montis Sánchez como funcionaria de carrera para ocupar la plaza de ordenanza/notificador con el código de la RPT RPF 1.08.

**TERCERO.-** Constituir la bolsa de ordenanza/notificador con el resto de los aspirantes que han superado el proceso selectivo:

				OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
1	MARIA ANGELES	MONTIS SANCHEZ	****404M	50	16,75	66,75
2	ENRIQUE	PONS GUERRERO	****670L	42,5	20,75	63,25
3	PEDRO JOSÉ	BEAMUD LLINAS	****086A	40	18,75	58,75
4	DIANA	PERALEJO LOPEZ	****808T	44	14,15	58,15
5	CRISTINA	PALMER HERNANDEZ	****688Q	31	17,055	48,055
6	FRANCISCO JAVIER	GARCIA MORENO	****241Y	30,5	16,85	47,35
7	ENRIQUE	TORRES HEREDIA	****274N	32	11,32	43,32
8	JUSTO	GONZALEZ MARTINEZ	****271C	31,5	0	31,5
9	FRANCISCO JOSÉ	CUETO OSUNA	****539Q	31	0	31

**CUARTO.-** Notificar la resolución de nombramiento y constitución de la bolsa a las personas interesadas.»

La persona nombrada tendrá que tomar posesión de la plaza, como funcionaria de carrera, en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el BOIB. Si no toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, no podrá acceder a la condición de personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento.



## Ajuntament d' Andratx

---

Dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, la persona nombrada tiene que presentar:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier de las administraciones públicas ni encontrarse inhabilitada para el cumplimiento de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.
- Certificado médico acreditativo de no sufrir dolencia ni defecto físico y/o psíquico que la imposibiliten para el servicio.
- Declaración responsable de no incurrir en causa de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

Contra esta resolución, que es firme en vía administrativa, solo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Así mismo, cabe el recurso extraordinario de revisión en los supuestos del artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente

**ANDRATX – DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

